



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SAMO ALTO, 17 de Abril de 2013.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, publicado en el Diario Oficial el 12.01.2013; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones del Subtítulo 29 "Adquisición de Activos no Financieros", Item 05 "Máquinas y Equipos";

DECRETO.-/

N° 514 / **AUTORIZASE**, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBTI.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
29	05	001	Máquinas y Equipos de Oficina (Gestión Interna)	145.-
				<u>145.-</u>

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBTI.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
29	05	999	Otras (Gestión Interna)	145.-
				<u>145.-</u>

Anótase, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



MARITZA GUERRERO GUERRERO
Secretaría Municipal Suplente

GVR/MGG/JAM/fmr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

ES COPIA